PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA E IMPORTECNICAL S.A.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023**
Objeto	*5_9204_452 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE METALOGRAFÍA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.*
Contratista	IMPORTECNICAL S.A.S.
Valor del Contrato	*TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($13.887.300) INCLUIDO IVA.*
C.D.P **(No. y fecha)**	8323 del 28 de Junio de 2023.
C.R.P **(No. y fecha)**	93723 del 18 de Agosto de 2023
Póliza No. **(entidad que la expide)**	*3718922-1 y0925116-6 del 24 de Agosto de 2023, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., amparando:* • ***Cumplimiento:*** *30/08/2023 al 29/02/2024, por valor de $1.388.730,00* • ***Calidad del servicio:*** *30/08/2023 al 29/02/2024, por valor de $1.388.730,00* • ***Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:*** *30/08/2023 al 30/10/2026, por valor de $694.365,00* • ***Responsabilidad Civil Extracontractual****: 30/08/2023 al 30/10/2023, por valor de $232.0000.000,00* *Aprobadas por el ordenador del gasto a través del Secop II el 28 de agosto de 2024*
Plazo	*Dos (02) meses*
Fecha de inicio	*28 de Agosto de 2023*
Otrosí No.1 fecha	*N/A*
Fecha de Terminación	24 de octubre de 2023
Supervisor	Ramon Ignacio Orozco Jurado Instructor

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES,** domiciliado en Medellín, **identificado con cédula de ciudadanía No. 71.709.349 de Medellín**, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1,** en calidad de subdirector (e) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 1-00114 y Acta de Posesión No. 023 del 19 de enero de 2024 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra parte **DANIEL URIBE NARANJO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.128.264.310 de Medellín,** actuando como Suplente del Gerente de **IMPORTECNICAL S.A.S., con NIT 811.033.098-5**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló

así: ***5_9204_452 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE METALOGRAFÍA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.*** **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($13.887.300) INCLUIDO IVA.. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, hasta el 26 de octubre de 2023 contados a partir del 28 de Agosto de 2023. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Señor Ramon Ignacio Orozco Jurado instructor, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$13.887.300,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$13.887.300,00
VALOR EJECUTADO	$13.887.300,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha máxima de pago	Valor Bruto
408728723	2023-11-24 09:12:27	$ 11.670.000,00
408728823	2023-11-24 09:40:32	$ 2.217.300,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORRO No. 10382346834 del banco BANCOLOMBIA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5301779 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, amparados en la Póliza No. 3718922-1 del 24 de agosto de 2023, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., continúan vigentes independientemente de la liquidación de este contrato, y la de Responsabilidad Extracontractual, amparada en la Póliza No. 0925116-6 del 24 de agosto de 2023, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. estuvo vigente durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, se encuentran electrónicamente a través del SECOP II como son soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social, en el Enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4803403&isFromPublicArea=True&isModal=False **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, para los fines pertinentes.

Para constancia se suscribe el presente documento mediante la plataforma del SECOP II por las partes interesadas

Nota: *Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación*

Proyectó: Antonio Restrepo S. Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó Mary Luz Giraldo A. Profesional Gestión Contractual